



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal

Monte
VISTO:

C.P. B7220CW1
www.monte.gov.ar

3 de abril de 2023. *Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas*

El expediente 8.016-Letra O, referido a la Licitación Pública 11/2022, **“Concesión del Recreo B en el Sector R2 de la ribera de la laguna de Monte”**, adjudicada a la firma EZEQUIEL MIZRAHI, DNI. 31.911.881 conforme decreto 249/2023,

Que en el pliego que rigió esta licitación se enumeran las obligaciones a asumir por parte del concesionario a fin de hacer efectiva esta cesión entre las cuales se encuentra la constitución de garantía de cumplimiento determinando la presentación de póliza de caución y la firma del respectivo contrato de concesión, trámites que resultan imprescindibles para la continuidad del proceso de posesión del bien concedido, y

CONSIDERANDO:

El informe de la Asesoría Legal Municipal de fecha 28 de marzo del corriente, donde expone que si bien el adjudicatario fue citado mediante cédula administrativa de fecha 30 de enero de 2023 para suscribir el contrato que lo vincularía con el bien concesionado no respondió a tal citación, ni justificó su inasistencia, no habiendo obtenido respuesta de su parte, ni la presentación de la documentación faltante a fin de cumplir con las obligaciones que determinaba esta concesión,

Que en consecuencia, dado el tiempo transcurrido, corresponde proceder sin más trámite a dar de baja tal adjudicación motivada en causa imputable al adjudicatario ante los incumplimientos precedentemente consignados,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dar de baja, atento los fundamentos expuestos, la adjudicación de la Licitación Pública 11/2022, **“Concesión de Recreo B en el Sector R2 de la ribera de la laguna de Monte en el marco del Plan Integral de Desarrollo Costero – Ordenanza 4.367”** que fuera otorgada a favor del Señor MIZRAHI EZEQUIEL, DNI. 31.911.881 por Decreto Municipal 249/2023.

ARTÍCULO 2º.- Por Oficina de Compras procédase a iniciar los trámites administrativos que correspondan a fin de proceder a un nuevo llamado a Licitación para la concesión del predio en cuestión.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 648

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte